

SELECCIÓN LARGA CUANTIA No. OBR-SLC-004-2024.

OBJETO CONTRACTUAL:

“CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA EN PAVIMENTO RÍGIDO DESDE LA TRANSVERSAL 29 CON CALLE 67 HASTA LA CALLE 71 CON CARRERA 18 DEL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$22.510.129.647,00)

PLAZO DEL CONTRATO: DOCE (12) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

INFORME DE EVALUACION DE CRITERIOS DE PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

El día 05 de diciembre de 2024, de conformidad con el cronograma del proceso, se inició la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica de las propuestas habilitadas presentadas y una vez revisados y evaluados los requisitos habilitantes, se concluyó que los proponentes **UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA**, representado legalmente por **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.439.866 de barrancabermeja, es el único proponente habilitado para continuar con el respectivo proceso de evaluación de los requisitos de ponderación adjuntados dentro del sobre No.2.

No	PROPONENTE	FOLIOS
1	UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA	1-179

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACION

- 1.1 En la evaluación de la oferta, el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA **FONCOLOMBIA**, realizará ponderación de la oferta económica, del factor técnico y apoyo al personal profesional del proponente habilitado, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

N°	CRITERIO EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	FACTOR ECONOMICO	300
2	FACTOR TECNICO	600
2.1	EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A GENERAL	150
2.2	EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DE OBRA	50
2.3	PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO	80
2.4	PROGRAMA DE TRABAJOS	80
2.5	PLAN DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	80
2.6	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	80

2.7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	80
3	LEY 816 DE 2003	90
4	VINCULACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL		1.000 PUNTOS

FONCOLOMBIA procede a verificar las condiciones ponderables establecidas en los términos de referencia definitivos para la asignación de puntos de acuerdo al factor económico con sus respectivos certificados como se menciona en el ítem **9 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS** y 9.2.1 PONDERACION DEL FACTOR ECONOMICO.

FACTOR ECONOMICO

Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas

$$P_p = \frac{(\sum P_n + P_o)}{(n + 1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de EL FONDO MIXTO

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

Po= Valor del presupuesto oficial

N=número total de propuestas evaluadas

Los 300 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$Y = Abs|P_n - P_p|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada ABS= Valor absoluto.

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE MAXIMO (300 PUNTOS)
1	UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA	300

- 1.2 **FONCOLOMBIA** procede a verificar las condiciones establecidas en los términos de referencia definitivos para la asignación de puntos de acuerdo al factor técnico que lo componen: Experiencia adicional diferente a la general, experiencia adicional del personal propuesto, plan para la gerencia del proyecto, programa de trabajos, plan de calidad de disponibilidad de servicio, laboratorio certificado disponibilidad del servicio, sistema de gestión de aseguramiento y seguridad en el trabajo, plan de manejo ambiental.

EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A LA GENERAL (PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO	FOLIOS	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA	Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo (5) contratos cuyo objeto haya sido en obras a proyectos de	27-99	75

		"CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL",	Y/O	MEJORAMIENTO PAVIMENTOS	Y/O	
		PUNTOS OBTENIDOS				75 PUNTOS

No	NOMBRE DEL PROponente	CRITERIO	FOLIOS	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA	VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	27-99	75
		SMMILV		
		Mayor al 100,01%		
		Entre el 50,01% y el 100,00%		
		igual al 50,00%		
		PUNTOS OBTENIDOS		75 PUNTOS

FACTOR TECNICO – EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DE OBRA (PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS)

PERSONAL ADICIONAL

		REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO (50 PUNTOS)
No.		- Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo doce (12) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar títulos de especialización o maestría. 50 PUNTOS. - Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo diez (10) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar un título de especialización o maestría. 25 PUNTOS. - Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo ocho (8) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar un título de especialización o maestría. 10 PUNTOS.	
		NOMBRE DEL PROponente	
	1	UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA	FOLIOS DEL 114-117

PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROponente	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA	Folios del 123-127 (Doble cara)	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – PROGRAMA DE TRABAJO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROponente	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA	Folios del 128-131	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – PLAN DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROponente	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA	Folios del 132-136	80 PUNTOS

		(Doble cara)	
--	--	--------------	--

FACTOR CALIDAD – SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA	Folios del 137-162 (Doble cara)	80 PUNTOS

FACTOR CALIDAD – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA	Folios del 163-178 (Doble cara)	80 PUNTOS

RESUMEN EVALUACION FACTOR TECNICO	
ITEM	UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA
EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A GENERAL	150
EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DE OBRA	50
PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO	80
PROGRAMA DE TRABAJO	80
PLAN DE CALIDAD Y ASGURAMIENTO DE CALIDAD	80
SISTEMA DE GESTION DE ASEGURAMIENTO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	80
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	80
TOTAL	600

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 90 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPONENTE NACIONAL				PUNTAJE (90PUNTOS)
		PROPONENTE NACIONAL				
		% DEL	X=100	100%>x>50	50%>x>0	
		COMPONENTE	%	%	%	
		NACIONAL DEL				
		OFRECIMIENTO				
		(X)				
		BIENES	50	35	30	0
		SERVICIOS	50	40	30	0
		Folio 179 bienes y servicios 100% nacional				90 PUNTOS
1	UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA					

VINCULACIÓN CON PERSONAL DE DISCAPACIDAD Puntuación adicional por vinculación de trabajadores en condición de discapacidad (10 puntos)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA	No adjunta	0 PUNTOS

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos técnicos de ponderación de la propuesta habilitada de conformidad con puntajes establecidos en la siguiente tabla:

Proponente No.	DESCRIPCION	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	INDUSTRIA	DISCAPACITADO	TOTAL
1	UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA	300 PUNTOS	600 PUNTOS	90 PUNTOS	0 PUNTOS	990

- Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por **UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA**, representado legalmente por **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.439.866 de Barrancabermeja, la cual presentó oferta por la suma de **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$22.510.129.647,00)**
- El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los términos de referencia, por lo que el **UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA**, representado legalmente por **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.439.866 de Barrancabermeja.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

- Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **UNION TEMPORAL VIA 71 BARRANCA**, representado legalmente por **JORGE**

HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN identificado con cedula de ciudadanía No. 91.439.866 de Barrancabermeja.

- 3.2 A partir de la comunicación de esta evaluación se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.
- 3.3 Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024.


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Miembro del comité evaluador


JULIAN ANDRÉS ROLÓN DIAZ
Miembro del comité Evaluador


ADRIANA MONSALVE OROZCO
Miembro del comité Eval